



**ACUERDO No. 002**  
11 de enero de 2022

«Por medio del cual se determina el incremento salarial para el personal docente de planta tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra para programas académicos de pregrado y posgrado, personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2022»

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público del orden municipal.
2. Que el artículo 13 del Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General- establece las funciones del Consejo Directivo, en la que se dispone en el literal i): «[...] i) Expedir, con arreglo al presupuesto, a las normas legales y reglamentarias a propuesta del Rector, la planta de cargos de la Institución y fijarles las asignaciones salariales ajustándose a la nomenclatura y escala salarial que rija para el personal al servicio del Municipio de Medellín».
3. Que el presupuesto general del Municipio de Medellín, fue aprobado por el Concejo Municipal de la ciudad mediante Acuerdo No. 048 del 09 de diciembre de 2021.
4. Que el incremento fue discutido y aprobado en la reunión del 09 de diciembre de 2021, mediante el Acta No. 14, soportado en la aprobación del Presupuesto General del Municipio de Medellín, del cual forma parte el presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, como ente descentralizado del orden municipal.
5. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en sesión del 09 de diciembre de 2021, aprobó un incremento salarial para el año 2022 del IPC correspondiente al año 2021 más el dos por ciento (2%) adicional, para el personal docente de planta tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra para programas académicos de pregrado y posgrado, personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Que, en virtud de los expuesto,





## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO. ESTABLECER** un incremento salarial del siete punto sesenta y dos por ciento (7.62%) para el personal docente de planta tiempo completo y medio tiempo, docentes de cátedra para programas académicos de pregrado y posgrado, personal administrativo de periodo, libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y provisional, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el año 2022, así:

DOCENTES DE PLANTA		
ESCALAFON	MODALIDAD	SALARIO 2022
Profesor Titular	T.C	7.621.808
Profesor Titular	M.T	3.810.904
Profesor Asociado	T.C	7.142.781
Profesor Asociado	M.T	3.571.390
Profesor Asistente	T.C	6.690.103
Profesor Asistente	M.T	3.345.050
Profesor Auxiliar	T.C	6.165.680
Profesor Auxiliar	M.T	3.082.839

DOCENTE HORA CÁTEDRA PREGRADO	
NIVEL DE FORMACION	VALOR HORA 2022
Tecnólogo	27.059
Profesional	35.481
Especialista	41.522
Magíster	47.897
Doctor	52.540

DOCENTE HORA CÁTEDRA POSGRADOS	
NIVEL DE FORMACION	VALOR HORA 2022
Profesional	82.527
Especialista	97.290
Magíster	110.521
Doctor	126.229

SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO		
CARGO	GRADO	SALARIO 2022
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>		
Rector	05	15.954.779
Vicerrector	03	12.611.463
Secretario General	02	12.611.463
Decano	01	9.799.710
Director Operativo Control Interno	01	9.799.710
Director Técnico de Bienestar Institucional	01	9.799.710



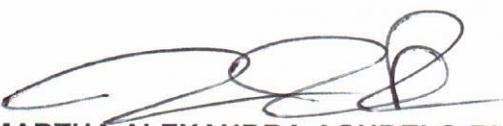


NIVEL PROFESIONAL		
Profesional Universitario	05	5.007.418
Profesional Universitario	04	4.737.553
Tesorero General	01	4.467.689
Almacenista General	01	4.467.689
NIVEL ASISTENCIAL		
Secretario	13	2.820.330
Secretario	10	2.447.067
Secretario	08	2.342.488
Secretario	07	2.210.789
Secretario	06	2.019.941
Conductor Mecánico	06	2.019.941
Auxiliares administrativos	03	1.718.907

**ARTICULO SEGUNDO:** Los incrementos aprobados en el presente Acuerdo serán aplicados a partir del 01 de enero de 2022.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los once (11) días del mes de enero de 2022.

  
**MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ**  
Presidente del Consejo Directivo.

  
**DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo Directivo.

